

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 08 DE ENERO 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social Nº 5 de fecha 06 de Enero 2016, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **228/**

1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **ROXANA MARISOL FLORES DIAZ**, Cédula de identidad Nº [REDACTED]

[REDACTED] Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado a la ciudad de Santiago. **Se solicita transferir la ayuda a Cuenta Rut de la usuaria.**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



CUB/scab

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE